



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 056

Abril 10 DE 2014

“Por la cual se autoriza el incremento en el número de cupos de admisión al programa académico **DOCTORADO EN PSICOLOGÍA**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.3880 de mayo 11 de 2011, otorgó el registro calificado al programa académico **DOCTORADO EN PSICOLOGÍA**;
2. Que es política de la Universidad evaluar y actualizar periódicamente los programas académicos vigentes;
3. Se evidenció la capacidad para formar más profesionales a nivel doctoral en psicología.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Modificar el cupo máximo de admisión anual del Programa Académico **DOCTORADO EN PSICOLOGÍA** a 10 estudiantes, con posibilidad de apertura semestral.

ARTÍCULO 2º. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presenta resolución rige a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional avale la modificación aquí contemplada.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 10 de abril de 2014

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ

Secretario General